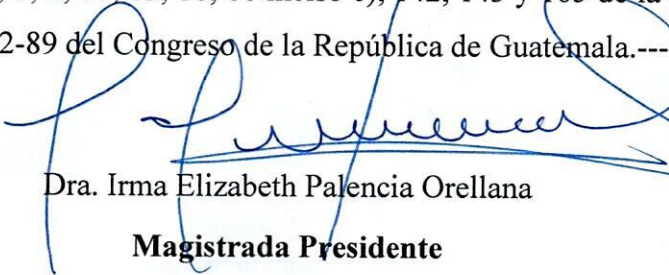




## Tribunal Supremo Electoral

**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.** Guatemala, veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés.-----

I) Se tienen por recibidos el informe circunstanciado y documentación adjunta que anteceden, así como el expediente del caso de marras, sometido a conocimiento de este órgano colegiado, los cuales fueron remitos por Américo Fernando De León Rodas, Delegado Departamental de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Alta Verapaz; II) En virtud del estado que guardan los autos, se tiene a la vista para resolver el escrito presentado por Sergio Rolando Dubón Herrera, el veintiuno de marzo de dos mil veintitrés, ante la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Alta Verapaz *—el cual se recibió en la Secretaría General de este Tribunal el veintitrés de marzo del año en curso—*; III) Como consecuencia de lo resuelto en el numeral romano que antecede, se procede a resolver el referido memorial de la manera siguiente: i) Se tienen por recibidos el memorial y documentos adjuntos presentados por **Sergio Rolando Dubón Herrera**, fórmese el expediente respectivo; ii) En los términos expuestos, se toma nota de lo siguiente: **a)** de la dirección y procuración con la que actúa; y, **b)** del lugar señalado para recibir notificaciones; **iii)** En cuanto al recurso de nulidad instado, se **RECHAZA DE PLANO** para su trámite por haberse interpuesto de manera extemporánea de conformidad con lo preceptuado en el artículo 246 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, normativa que en lo conducente dispone que “... *Contra todo acto y resolución del proceso electoral procede el recurso de nulidad, el cual debe ser interpuesto dentro de los tres días hábiles siguientes a la última notificación ante la autoridad que la haya motivado...*” y siendo que la publicación de la resolución se realizó el tres de marzo del año en curso en el página web de este Tribunal y, la interposición de la nulidad acaeció el veintiuno de marzo de dos mil veintitrés ante la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Alta Verapaz, es decir, dieciocho días después, deviene inviable el conocimiento del recurso promovido; IV) **Notifíquese** y con certificación de lo resuelto, devuélvanse los antecedentes a la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Alta Verapaz a efecto de que se continúe con el trámite que en derecho corresponda. Artículos: 12, 28 y 29 de la Constitución Política de República de Guatemala; 1, 121, 125, 132, 135, 142, 144, 193, 246, 247, 249 y 250 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente; 1, 3, 9, 10, 15, 16, 66 inciso c), 142, 143 y 165 de la Ley del Organismo Judicial, Decreto Número 2-89 del Congreso de la República de Guatemala.-----


  
Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana

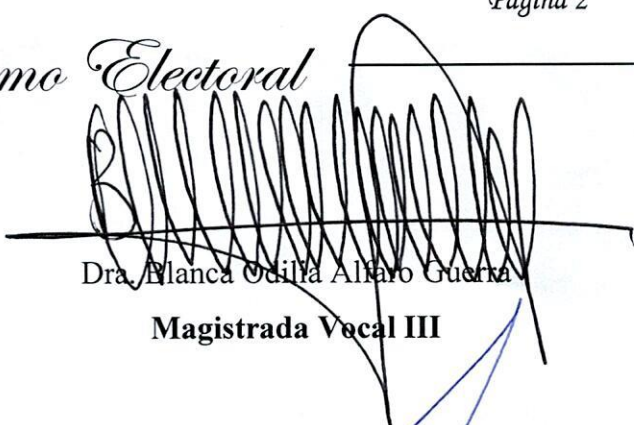
**Magistrada Presidente**




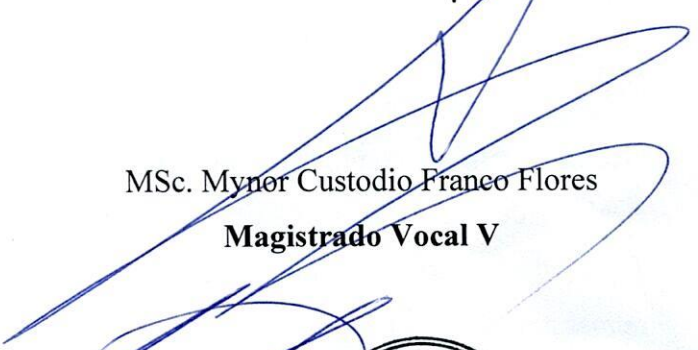


*Tribunal Supremo Electoral*

  
Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina  
**Magistrado Vocal I**

  
Dra. Blanca Cecilia Alvaro Guerra  
**Magistrada Vocal III**

  
MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños  
**Magistrado Vocal IV**

  
MSc. Mynor Custodio Franco Flores  
**Magistrado Vocal V**

  
MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez  
**Secretario General**





# Tribunal Supremo Electoral

## Cédula de Notificación

EXP. No. 1221-2023

Folios: 2

En la ciudad de Guatemala, el veinticinco de marzo de dos mil veintitrés, siendo las diez horas con treinta y seis minutos, constituida en la primera calle, seis guión treinta y nueve de la zona dos.

Notifico a: **Director General del Registro de Ciudadanos.**

Resolución de fecha: veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, emitida por el Tribunal Supremo Electoral que en su parte conducente DECLARA: "... **iii) En cuanto al recurso de nulidad instado, se RECHAZA DE PLANO...**" por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entrego a \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Grandy Burgos

Quien de enterado: si firmó: \_\_\_\_\_

DOY FE: f: \_\_\_\_\_


Alex López Villagrán

Notificadora

Tribunal Supremo Electoral

### **No se llevo a cabo la notificación por la causa siguiente:**

- |   |   |   |
|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> Dirección Inexacta | <input type="checkbox"/> No existe la dirección | <input type="checkbox"/> Persona a notificar falleció |
| <input type="checkbox"/> Lugar desocupado   | <input type="checkbox"/> Persona fuera del país | <input type="checkbox"/> Datos no concuerdan          |



# Tribunal Supremo Electoral

## Cédula de Notificación

EXP. No. 1221-2023

Folios: 2

En la ciudad de Guatemala, el veinticinco de marzo de dos mil veintitrés, siendo las once horas con tres minutos, constituida en la catorce calle cuatro guion veinticinco esquina zona nueve de esta ciudad.

Notifico al: Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE.

Resolución de fecha: veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, emitida por el Tribunal Supremo Electoral que en su parte conducente DECLARA: "...iii) **En cuanto al recurso de nulidad instado, se RECHAZA DE PLANO...**" por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entrego a \_\_\_\_\_

Erwin Paniagua

Quien de enterado: Si

firmó:

DOY FE: f.

Cinthia Zulibeth de León Martínez  
Notificadora  
Tribunal Supremo Electoral



**No se llevo a cabo la notificación por la causa siguiente:**

- ( ) Dirección Inexacta
- ( ) No existe la dirección
- ( ) Persona a notificar falleció
- ( ) Lugar desocupado
- ( ) Persona fuera del país
- ( ) Datos no concuerdan



# Tribunal Supremo Electoral

## Cédula de Notificación

EXP. No. 1221-2023

Folios: 2

En la ciudad de Guatemala, el veinticinco de marzo de dos mil veintitrés, siendo las diecinueve horas con cuarenta minutos, constituida en la quince avenida cuatro guion treinta y uno de la zona trece de esta ciudad.

Notifico al: Partido Político NOSOTROS.

Resolución de fecha: veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, emitida por el Tribunal Supremo Electoral que en su parte conducente DECLARA: "...iii) En cuanto al recurso de nulidad instado, se **RECHAZA DE PLANO ...**" por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entrego a Fernando Velásquez

Quien de enterado: GA firmó: [Signature]

DOY FE: f: [Signature]

Linda Marleny De León Romero  
Notificadora  
Tribunal Supremo Electoral



**No se llevo a cabo la notificación por la causa siguiente:**

- Dirección Inexacta
- No existe la dirección
- Persona a notificar falleció
- Lugar desocupado
- Persona fuera del país
- Datos no concuerdan

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
DELEGACION DEPARTAMENTAL  
ALTA VERAPAZ

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Municipio de Cobán, del departamento de Alta Verapaz, el día: Veinticinco del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, siendo las: Quince horas con Cincuenta minutos, en 3ra. Calle "A" 12-67 zona 12 COLONIA EL ESFUERZO II del municipio de Cobán, Alta Verapaz. en la sede del partido político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE, NOTIFIQUÉ a: el PARTIDO POLITICO VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE, la resolución de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, dentro del expediente del Recurso de Nulidad 1221-2023, interpuesto por SERGIO ROLANDO DUBON HERRERA, por medio de cédula y copia de ley que entregue a Bertha Alejandra Sierra Echeverría quien de enterado SI firmó. DOY FE.

Notificado: \_\_\_\_\_



Notificador: \_\_\_\_\_

Américo Fernando de León Rodas  
Delegado Departamental de Alta Verapaz



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
DELEGACION DEPARTAMENTAL  
ALTA VERAPAZ

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Municipio de Cobán, del departamento de Alta Verapaz, el día: Veintisars del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, siendo las: Diecisiete horas con treinta y cinco minutos, en 1ra. Avenida 3-16 zona 5, Cobán, Alta Verapaz, NOTIFIQUÉ a: SERGIO ROLANDO DUBON HERRERA, la resolución de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, dentro del expediente del Recurso de Nulidad 1221-2023, interpuesto por SERGIO ROLANDO DUBON HERRERA, por medio de cédula y copia de ley que entregue a Sandy Contreras quien de enterado SI firmó. DOY FE.

Notificado: Sandy Contreras

Notificador: Américo Fernando de León Rodas  
Delegado Departamental de Alta Verapaz

